N° 613 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima,17... de ...Octubre... de 2023

VISTO

El Informe de Situación Actual N° 831-ARYL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro N° 001633-2023/ECO-2237-23/OP-13017-23/ABYP-382-23, sobre la entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado de doña **SUSANA ROSAURA GANAMPA GARCIA**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual Nº 831-ARyL-OP-INSN-2023, de fechas 12 de mayo de 2023, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **SUSANA ROSAURA GANAMPA GARCIA**, ingresa contratada en el Instituto Nacional de Salud del Niño, con el cargo de Técnica en Enfermería I, según Resolución Directoral Nº 0069-98-ISN/OAP a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre de 1998; siendo nombrada a partir del 01 de setiembre de 2002 en el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC con Resolución Directoral Nº 234-02-ISN-OAP; asimismo mediante Resolución Directoral Nº 454-2014-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establido en los documentos de gestión y se asigna como: TECNICA EN ENFERMERIA I – Nivel Remunerativo STC; de igual forma tiene reconocido 10 años de servicio a partir del 08 de marzo de 2008, mediante Resolución Administrativo Nº 286-09-INSN-OP por acreditar 10 años con 09 meses y 23 días al 31 de diciembre de 2008;

Que, con Nota Informativa N° 748-UT-DE-INSN-2023 de fecha 16 de agosto de 2023 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **SUSANA ROSAURA GANAMPA GARCIA**, del periodo comprendido entre 01 de enero de 2009 a julio de 2023 acreditando 14 años, 06 meses y 28 días;

Que, de acuerdo al Informe Nº 588-UPYR-Nº572-ACA-OP-INSN-2023, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **SUSANA ROSAURA GANAMPA GARCIA**, ha hecho uso de la Licencia con Goce de haber por Covid-19, de **68 horas**, que equivalen a 11 días pendientes por compensar;

Que, con Memorando N° 98-OP-INSN-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de gastos ocasionados por derechos vacacionales, bonificaciones por 25 y 30 años de servicios efectivos, Sepelio, Luto y Compensación por Tiempo de Servicios de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, con Informe N° 457-UG/N°351-ABYP-INSN-2023, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que doña **SUSANA ROSAURA GANAMPA GARCIA**, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 25 años con 04 meses y 21 días, de servicios efectivos









prestados al Estado al 31 de julio de 2023, por lo que le corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/4,934.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación Nº 206-ABYP-UG-OP-INSN-2023, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a doña SUSANA ROSAURA GANAMPA GARCIA, con DNI Nº 15433666, en el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 11 de marzo de 2023, por haber acreditado 25 años con 04 meses y 21 días hasta 31 de julio de 2023.

Artículo 2º.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **SUSANA ROSAURA GANAMPA GARCIA**, con DNI Nº 15433666, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/4,934.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
\$/2,467.00	X 2	S/ 4,934.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de Gastos correspondiente, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4º.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese y Comuniquese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg Fanny Lisbeth Perez Ramirez ICAP N° 1468

Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.
() Of. Estadística e Informática
() U. Prog. y Remun.
() Área de Prog. y Presupuesto
() Área de Registro y Legajos
() Área de Beneficios y Pensiones
() Interesado (a)
() Secretaria Personal
() U. Procesos.